



R- CDNAT - 2022 - 0210

Salta, 30 de junio de 2022

EXPEDIENTE 10.386/2022

VISTAS:

Las presentes actuaciones relacionadas con los pedidos de fs. 15, elevado por la estudiante Carla Alejandra Aban - LU: 410.921 - DNI: 35.481.202, de la carrera Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente - plan 2006, solicitando se les reconozca la aprobación por promoción directa de la asignatura Práctica de Formación III, y

CONSIDERANDO:

Que la docente responsable de la asignatura Ing. Laura Mármol, avala la presentación indicando que la estudiante cumplió en el periodo lectivo 2019, con todas las instancias de evaluación de la cátedra para lograr la promoción de la asignatura con calificación 10 (diez).

Que se encuentra vigente la resolución CDNAT-2015-0399, de fecha veinticinco de junio de dos mil quince, mediante la que se aprueba el Reglamento para acreditación de las aprobaciones por promoción directa.

Que en el inciso V del reglamento, se fija como fecha límite para el cumplimiento de los requisitos de correlatividad para promoción, el Turno Especial Mayo para las materias del primer cuatrimestre y el Turno Especial Septiembre para las materias del segundo cuatrimestre y de régimen anual.

Que a fs. 22/24, obra informe de la Dirección Administrativa de Alumnos sobre la situación curricular de la estudiante y las normativas vigentes, estableciendo que toda excepcionalidad debe tratarse en el seno del Consejo Directivo.

Que la Comisión de Docencia y Disciplina a fs. 27, aconseja hacer lugar al pedido antes mencionado y otorgar el beneficio de la Promoción en la asignatura Práctica de Formación III, de la carrera Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente – plan 2006.

El Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Naturales en su Reunión Ordinaria 04/22 del catorce de junio último, aprobó el dictamen de la Comisión de Docencia y Disciplina que obra a fs. 27.

Que en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
(EN REUNION ORDINARIA N° 10/2022 DE FECHA 14/06/2022)**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- DAR POR APROBADA por promoción directa la asignatura Práctica de Formación III, a favor de la estudiante Carla Alejandra Aban - LU: 410.921 - DNI: 35.481.202 de la carrera Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente - plan 2006, con calificación 10 (diez), cursada en el Periodo Lectivo 2019.



Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales
Av. Bolivia 5150 – 4400 Salta
República Argentina

*“Las Malvinas son argentinas”
“50 aniversario de la UNSa.
Mi sabiduría viene de esta tierra”*

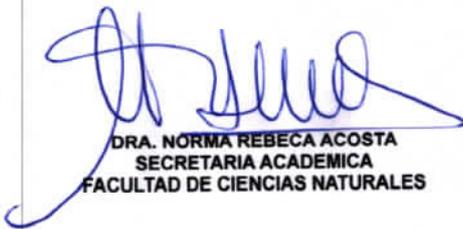
R- CDNAT - 2022 - 0210

Salta, 30 de junio de 2022

EXPEDIENTE 10.386/2022

ARTÍCULO 2º.- DEJAR DEBIDAMENTE ESTABLECIDO que lo dispuesto en el artículo precedente, se otorga como excepción a lo reglamentado por resolución CDNAT-2015-0399, “Reglamento para acreditación de las aprobaciones por promoción directa de la Facultad de Ciencias Naturales”.

ARTÍCULO 3º.- HACER saber a quien corresponda y siga a la Dirección de Alumnos, para su toma de razón y demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.
mc



DRA. NORMA REBECA ACOSTA
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES



DRA. MARÍA CRISTINA SÁNCHEZ
A CARGO DE DECANATO
FACULTAD DE CIENCIAS NATURLES